



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 19 de octubre de 1998

NUM. 79

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

—Proyecto de Ley Foral de medidas administrativas de gestión medioambiental (Pág. 3).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones y Mociones:**

—Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad de conseguir una “tarifa plana” para el acceso a Internet de diversos usuarios, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desdoblarse la carretera N-232 desde Castejón a Cortes, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a elaborar un Plan de transporte escolar, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Romeo Lizarraga (Pág. 10).

—Moción por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a solucionar el problema de la falta de personal cuidador en los autobuses, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Romeo Lizarraga. Retirada de la moción (Pág. 10).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

—Pregunta sobre la remisión de un plan de coordinación entre el Instituto Navarro de Bienestar Social y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 11).

—Pregunta sobre las inversiones en medio ambiente, ordenación del territorio y vivienda previstas para Navarra en los Presupuestos Generales del Estado, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 12).

—Pregunta sobre las inversiones para 1999 en materia de trabajo previstas para Navarra en los Presupuestos Generales del Estado, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 13).

- Pregunta sobre las inversiones en obras hidráulicas en Navarra a través de la sociedad Aguas de la Cuenca del Ebro, SA, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 14).
- Pregunta sobre la situación y condiciones del geriátrico “El Mirador”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 15).
- Pregunta sobre el vertido de una sustancia química tóxica en una balsa cercana a Eugi, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 16).
- Pregunta sobre la falta de espacio en la Escuela de Idiomas de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 17).
- Pregunta sobre los compromisos presupuestarios para 1999, por parte del Estado, para diversas obras, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 17).
- Pregunta sobre la previsión de actualización de fondos bibliográficos para 1999, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Antuñano Zárraga (Pág. 18).
- Pregunta sobre el proyecto de ubicación de una central hidroeléctrica en los Sotos de Traslapunte, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 19).
- Pregunta sobre las obras de adaptación de las dependencias de la cárcel de Pamplona para albergar el módulo de mujeres, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 19).
- Pregunta sobre las medidas adoptadas para la utilización del fármaco RU 486, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 20).
- Pregunta sobre la puesta en marcha de programas de prevención del cáncer de útero, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 21).
- Pregunta sobre los trasplantes de órganos en los hospitales de la red pública, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Pág. 22).
- Pregunta sobre las oficinas de turismo instaladas en nuestra Comunidad, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Pág. 22).
- Pregunta sobre el desdoblamiento del grupo de tercero de primaria en el colegio comarcal de Zizur Mayor, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 23).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Proyecto de Ley Foral de medidas administrativas de gestión medioambiental**

En sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Diputación Foral, por Acuerdo de 5 de octubre de 1998, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de medidas administrativas de gestión medioambiental.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125.2 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

**Primero.-** Disponer que el proyecto de Ley Foral de medidas administrativas de gestión medioambiental se tramite por el procedimiento ordinario.

**Segundo.-** Atribuir la competencia para dictaminar sobre el referido proyecto a la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.

**Tercero.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del proyecto se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 6 de noviembre de 1998, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento.”

Pamplona, 15 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **Proyecto de Ley Foral de medidas administrativas de gestión medioambiental**

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Parlamento de

Navarra, en sesión celebrada los días 20 y 23 de febrero de 1998, aprobó el Plan Gestor de Residuos Especiales de Navarra con la incorporación, entre otras, de una determinación por la que se añadía al texto un epígrafe titulado “Adecuación legislativa” en el que se instaba al Gobierno de Navarra a la redacción de una nueva legislación o modificación de la vigente en la actualidad, o ambas, en el plazo de cuatro meses, de tal forma que establezca un condicionado para el funcionamiento de la gestión de residuos especiales por terceros privados.

Durante la vigencia de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de Gestión de Residuos Especiales, se han producido cambios en la producción de residuos por la utilización de tecnologías cada vez más limpias y por la adopción de sistemas de gestión de residuos cada vez más completos por parte de las empresas, a la vez que han sido adoptadas nuevas disposiciones normativas a nivel nacional y europeo.

A la vista de esta evolución se incorporan a la Ley Foral determinaciones para mejor gestionar el cumplimiento de los objetivos, prioridades y criterios del Plan Gestor, y señalar nuevos aspectos a contemplar en las autorizaciones administrativas tanto en cuanto a los tipos de tratamiento permitidos, como de las tecnologías a utilizar y las líneas de I+D a promover.

Además se especifican las circunstancias limitantes para el traslado de residuos procedentes del exterior de la Comunidad Foral.

Por último, al quedar suficientemente garantizada la puesta en marcha y aplicación del Plan Gestor y de los planes de desarrollo y ejecución de sus previsiones, se suprime el plazo en que el Gobierno de Navarra no podía otorgar autorizaciones administrativas para la gestión, por terceros privados, de residuos especiales.

Por otra parte, en la aplicación de la Ley Foral 16/1989, de 5 de diciembre, de control de las Actividades Clasificadas para la protección del Medio

Ambiente, se ha podido observar que un importante número de actividades, de escasa entidad y que tienen un grado de afección medioambiental restringido al ámbito estrictamente local, con afección ambiental que no supera el ámbito local, se someten a un sistema de autorización, el cual exige en una de sus fases el informe a emitir por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

La exigencia de emisión de este informe, no supone una aportación significativa a la protección del medio ambiente general y además retrasa de manera considerable la puesta en funcionamiento de un importante número de actividades empresariales.

Por ello se plantea, que para determinadas actividades relacionadas en un Anexo, se suprima el trámite del informe a emitir por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda .

Por último, se articula en el Capítulo III una previsión en materia de Derecho administrativo sancionador en expedientes competencia del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda a fin de dar respuesta legal a una situación de hecho que favorece la sensación de impunidad en distintos infractores, convencidos de que su falta de residencia en territorio nacional va a ser situación suficiente para obtener la inejecutividad de las sanciones a que se hubieran hecho acreedores, lo que viene a fomentar conductas antisociales en la creencia de que la Administración medioambiental carece de instrumentos suficientes para su represión.

Así, con las medidas cautelares que se incorporan al Ordenamiento y siguiendo la práctica ya consagrada en otros sectores normativos, el Agente de la Autoridad podrá obligar al infractor a consignar el importe de la multa como media cautelar, inmovilizando el vehículo o decomisando los efectos utilizados en el ilícito en caso de no hacerlo, a fin de garantizar con ello el pago efectivo del importe a que vendrá aquél obligado como sancionando a la finalización del preceptivo expediente sancionador. Por otra parte, como el importe de la sanción se fijará provisionalmente por aquél sin calcular deducción alguna, va a existir contenido económico, previsiblemente, favorable al denunciado para que este colabore en la tramitación y resolución del expediente. Obvio resulta que estamos, en todo caso, en presencia de medidas provisionales, a aplicar caso por caso por el funcionario Agente de Autoridad y que no eximen a la Administración de instruir y tramitar,

con participación contradictoria del denunciado, el preceptivo expediente sancionador.

Esta Ley Foral se estructura en tres capítulos diferenciándose así los tres bloques de cuestiones que se señalan en la presente exposición de motivos.

## **CAPITULO I**

### **Residuos Especiales**

**Artículo 1.** Se da una nueva redacción al apartado 1 del artículo 3 de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de Gestión de Residuos Especiales que quedará redactado de la siguiente manera:

“1. Sin perjuicio de lo establecido en esta Ley Foral, la instalación, ampliación, modificación sustancial o traslado de industrias generadoras o importadoras de residuos especiales requerirá la obtención de autorización administrativa previa además de las preceptivas licencias de actividad y apertura, tramitadas conforme a la Ley Foral 16/1989, de 15 de febrero, de actividades clasificadas para la protección del medio ambiente.”

**Artículo 2.** Se incorporan al artículo 4º los siguientes apartados, relativos a las obligaciones de los productores de residuos especiales:

“d) Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos, evitando, particularmente aquellas mezclas que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su gestión.

e) Llevar un registro de los residuos especiales producidos o importados y el destino de los mismos.

f) Presentar un informe anual al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en el que se especifique, como mínimo, la cantidad de residuos especiales producidos o importados, la naturaleza de los mismos y el destino final.

g) Informar inmediatamente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda en caso de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos”.

**Artículo 3.** Se añade un nuevo párrafo al artículo 7 del siguiente tenor literal:

“El Gobierno de Navarra adoptará las medidas necesarias para evitar la admisión de residuos procedentes del exterior en centros de tratamiento de la Comunidad Foral de Navarra cuando se produzcan las siguientes circunstancias:

a) Cuando en los centros no existan las instalaciones adecuadas o manifiestamente carezcan éstos de la capacidad necesaria para el almacenamiento, valorización o eliminación de los residuos.

b) Cuando existan indicios racionales de que los residuos no van a ser gestionados en la forma indicada en la documentación que los acompaña con motivo de su traslado.

c) Cuando puedan generar imposibilidad del cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan Gestor de Residuos Especiales de Navarra.”

#### **Artículo 4.**

1. Se añade un nuevo párrafo a la letra b) del artículo 8 con la siguiente redacción:

“En este sentido se tendrá en cuenta, en la medida de lo posible, la aplicación del principio de proximidad, tratando los residuos producidos en la Comunidad Foral de Navarra en el lugar más cercano”.

2. Se añade un nuevo párrafo a la letra d) del artículo 8, con la siguiente redacción:

“Los métodos podrán ser cualquiera de los establecidos en el Anejo I de esta Ley Foral. La selección del método a aplicar, tendrá en cuenta, siempre que sea posible, el respeto al siguiente orden de prioridades: en primer lugar reutilización; en segundo, valorización; y finalmente, eliminación. Los métodos de valorización y eliminación serán los señalados en el Anexo I de la presente Ley Foral.

En cualquier caso, para cada método se aplicarán las mejores tecnologías disponibles en ese momento que se determinarán de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo II de esta Ley Foral.”

3. Se añade un nuevo párrafo al artículo 8, que queda como sigue:

“2. El Gobierno de Navarra podrá denegar la autorización para la gestión por eliminación de residuos especiales por gestores privados cuando el solicitante no justifique la necesidad de las instalaciones atendido el volumen de producción de residuos especiales en la Comunidad Foral a la fecha de la solicitud.”

**Artículo 5.** Se suprime la Disposición Transitoria Tercera.

#### **Artículo 6.**

1. La Disposición Adicional existente pasa a denominarse Disposición Adicional Primera.

2. Se incorpora una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

“Segunda. Reglamentariamente se establecerán los sistemas de ayudas para incentivar las líneas de I+D en el tratamiento y gestión de los residuos, tendentes a la utilización de la mejor tecnología disponible en cada momento”.

## **CAPITULO II Actividades Clasificadas**

**Artículo 7.** Se da una nueva redacción al primer párrafo del apartado 5º del artículo 3 de la Ley Foral 16/1989, de 5 de diciembre, de Control de las Actividades Clasificadas par la protección del medio ambiente, que quedará redactado de la siguiente manera:

“5. Salvo para las actividades clasificadas incluidas en el Anejo de esta Ley Foral, previamente al otorgamiento de la licencia de actividad por el Alcalde, el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda emitirá informe sobre el proyecto de instalación o ampliación de la actividad solicitada. Dicho informe será vinculante para la autoridad municipal cuando suponga la denegación de la licencia de actividad o la imposición de medidas correctoras adicionales.

Reglamentariamente se determinarán aquellas actividades que, sin precisar informe del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda deberán ser sometidas a informe de los Departamentos de Presidencia e Interior; y de Salud, según proceda, por implicar riesgo para la integridad de las personas o bienes en caso de siniestro o sean relativas a la materia de espectáculos públicos y actividades recreativas”.

A estos efectos, el Anexo de referencia seá el que con el nº III acompaña a esta Ley Foral.

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda aportará, directa o indirectamente, la asistencia técnica precisa a los Ayuntamientos que lo soliciten a fin de valorar las medidas correctoras a imponer en los expedientes de licencia de actividad.

## **CAPITULO III Medidas cautelares en expedientes sancionadores**

**Artículo 8.** En materia de infracciones competencia del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, y cuando el infractor no acredite su residencia habitual en territorio español, el Agente denunciante podrá

fijar provisionalmente la cuantía de la multa y, de no depositarse su importe o garantizarse su pago por cualquier medio admitido en Derecho, inmovilizará el vehículo utilizado en la infracción o decomisará los útiles precisos para su ejecución, según proceda.

Las condiciones en que deba procederse a la ejecución de tales medidas provisionales y las condiciones de su extinción se determinarán reglamentariamente.

El infractor deberá depositar o garantizar el importe total de la multa, sin perjuicio de obtener, ultimado el expediente sancionador, la reducción a que hubiere lugar.

### Disposiciones finales

**Primera.** Se autoriza al Gobierno de Navarra a dictar cuantas disposiciones reglamentarias sean precisas para el desarrollo y ejecución de esta Ley Foral.

**Segunda.** Esta Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

### Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Ley Foral.

## ANEXO 1

### Métodos aplicables en el tratamiento de los residuos especiales

#### OPERACIONES DE VALORIZACION

- Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía.
- Recuperación o regeneración de disolventes.
- Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidas las operaciones de formación de abono y otras transformaciones biológicas).
- Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.
- Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.
- Regeneración de ácidos o de bases.
- Recuperación de componentes utilizados para reducir la contaminación.
- Recuperación de componentes procedentes de catalizadores.

– Regeneración u otro nuevo empleo de aceites.

– Tratamiento de suelos, producción de un beneficio a la agricultura, o una mejora ecológica de los mismos.

– Utilización de residuos obtenidos a partir de cualquiera de las operaciones enumeradas.

– Intercambio de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas.

– Acumulación de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas (con exclusión del almacenamiento temporal previo a la recogida en el lugar de la producción).

#### OPERACIONES DE ELIMINACION

- Depósito sobre el suelo o en su interior.
- Tratamiento en medio terrestre.
- Inyección en profundidad.
- Embalse superficial.
- Vertido en lugares especialmente diseñados.
- Tratamiento biológico no especificado en otro apartado del presente Anejo y que de como resultado compuestos o mezclas que se eliminen mediante alguno de los procedimientos enumerados.
- Tratamiento fisicoquímico no especificado en otro apartado de la presente tabla y que dé como resultado compuestos o mezclas que se eliminen mediante alguno de los procedimientos enumerados.
- Incineración
- Depósito permanente.
- Combinación o mezcla previa a cualquiera de las operaciones enumeradas.
- Reenvasado previo a cualquiera de las operaciones enumeradas.
- Almacenamiento previo a cualquiera de las operaciones enumeradas (con exclusión del almacenamiento temporal previo a la recogida en el lugar de producción).

## ANEXO II

### Aspecto a tener en cuenta para determinar las mejores tecnologías disponibles en el tratamiento de los residuos especiales

1. Tipos, efectos y volumen de las emisiones y residuos producidos por el sistema de tratamiento.



2. Técnicas de recuperación y reciclado existentes de las sustancias y residuos generadas en el proceso.

3. Existencia de instalaciones similares que hayan dado resultados positivos a escala industrial.

4. Avances técnicos y evolución de los conocimientos científicos.

5. Consumo y naturaleza de las materias primas del proceso, incluida el agua.

6. Riesgos de accidente y consecuencias para el medio ambiente.

7. Impacto global de las emisiones del proceso e impacto de las mismas sobre el medio ambiente.

#### ANEXO III

#### **Listado de actividades clasificadas no sometidas a informe del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda**

1. almacenes agrícolas, sin limitación de superficie

2. almacenes de objetos o materiales, sin limitación de superficie

3. mataderos

4. explotaciones ganaderas con el límite de animales que reglamentariamente se determine

5. actividades comerciales y de servicios en general

6. actividades comerciales de alimentación con y sin obrador

7. espectáculos públicos y actividades recreativas (bares, cafeterías, restaurantes, teatros, cines, salas de fiesta, discotecas, salas de juegos recreativos,...)

8. actividades hosteleras (hoteles, pensiones, albergues, campings)

9. garajes

10. estaciones de servicio y tanques de suministro propio

11. talleres de reparación de vehículos

12. industrias en general, en los casos que reglamentariamente se determinen y siempre en aquellas que cuenten con una superficie y potencia máxima de 1.000 m<sup>2</sup> y 500 Kw.

13. cementerios

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

---

## **Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad de conseguir una “tarifa plana” para el acceso a Internet de diversos usuarios**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» por la que el Parlamento de Navarra muestra su voluntad de conseguir una “tarifa plana” para el acceso a Internet de diversos usuarios, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA MOCION**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en Pleno la siguiente moción, relativa al “establecimiento de una tarifa telefónica plana para el acceso a Internet”.

El tradicional comportamiento de Navarra a la cabeza de cuestiones relativas a los avances informáticos, dado el desarrollo educativo y cultural de nuestra Comunidad, ha supuesto que en la actualidad seamos la comunidad española que mayor uso hace de las posibilidades de cultura y ocio existentes en la red de Internet. Este desarrollo se puede ver condicionado por la subida de precios aplicada en virtud de la Orden Ministerial de 31 de julio de 1998 sobre “reequilibrio tarifario” de servicios prestados por Telefónica, SA.

El desarrollo de la Sociedad de Información está ligado al desarrollo de Internet, y en particular al incremento del número de usuarios con capacidad para conectarse a dicha red y a la frecuencia de dichas conexiones. El mantenimiento en España de tarifas comunes para servicios diferentes, representa un cuello de botella al desarrollo de Internet, provoca la saturación de centrales no diseñadas para este tipo de tráfico y desincentiva la introducción de tecnologías más eficientes por parte de Telefónica.

Es necesario, asimismo, considerar que el tratamiento tarifario común de las llamadas de Internet junto con las del servicio telefónico genera problemas de sobretarifación debido a que las llamadas que no se completan en los centros servidores de los Prestadores de Servicios de Internet son facturadas a los usuarios bajo la forma de llamadas de muy corta duración. Esta sobretarifación no sólo supone la facturación al usuario de un servicio que no recibe, sino también un tratamiento inadecuado al servicio de acceso a Internet.

Por estas razones, parece necesario que Navarra, como Comunidad, a través de su máxima institución, el Parlamento de Navarra, fije su postura sobre la generalizada demanda de una tarifa con un coste que fomente el uso de Internet, en vez de lo contrario, tanto para los usuarios domésticos como para los empresariales y los del mundo de la cultura y universidades.

Por ello se propone que el Parlamento debata en Pleno y apruebe, en su caso, la siguiente moción:

1º. El Parlamento de Navarra muestra su voluntad de conseguir el establecimiento de una “tarifa plana” para el acceso a los prestadores de Servicios de Internet, cuya cuantía estimule la utilización de este servicio por los usuarios residen-



ciales, los centros educativos y sanitarios y las pymes.

2º. El Parlamento de Navarra se muestra favorable a que desde las instancias oportunas se garantice mediante los procedimientos necesarios

que los operadores no facturen a los usuarios las conexiones fallidas y apliquen correctamente las tarifas reducidas vigentes.

Pamplona, 5 de octubre de 1998

El Portavoz: Carlos Cristóbal García

## Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desdoblarse la carretera N-232 desde Castejón a Cortes

*PRESENTADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco por la que se insta al Gobierno de Navarra a desdoblarse la carretera N-232 desde Castejón a Cortes, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA MOCION

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras del Parlamento de Navarra la siguiente moción.

La carretera N-232 a su paso por la Ribera es una vía que desde hace varios años ha incrementado sensiblemente la circulación, y dentro de ésta especialmente la de tráfico de vehículos pesados.

Ante esta realidad, contrastada con los datos aportados por el propio Gobierno de Navarra en respuesta a las múltiples gestiones realizadas al respecto, el Gobierno tripartito recogía el compromiso de proceder al desdoblamiento de la citada carretera, comenzando la primera fase en octubre

de 1996 con la variante de Tudela, y siguiendo con la fase de Castejón-Tudela y la de Tudela-Cortes, todo ello dentro de la legislatura 95/99, y con un coste aproximado de 8.500 millones de pesetas (del año 95) para las tres fases.

Posteriormente el Consejero del Gobierno actual, Sr. Palacios, se comprometió a realizar gestiones que "harían innecesario el desdoblamiento", mediante una importante rebaja de los peajes en la A-68 que evitaría gran parte del tráfico de la N-232.

Una vez más los hechos son tozudos y desmienten al señor Consejero.

Por todo ello se plantea la siguiente propuesta de resolución:

1. Instar al Gobierno de Navarra para que proceda al desdoblamiento de la carretera N-232 a su paso por la Ribera desde Castejón a Cortes. Para lo cual se compromete a establecer la dotación presupuestaria suficiente en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 1999, de forma que pueda comenzarse y terminarse la variante de Tudela dentro del citado año.

2. Instar al Gobierno de Navarra a establecer una partida presupuestaria suficiente para acometer igualmente a lo largo del año 1999 el proyecto y las expropiaciones a que hubiera lugar para los tramos Castejón-Tudela, Tudela-Cortes, de forma que la obra pueda estar terminada en el ejercicio del año 2000.

3. Instar al Gobierno de Navarra a que realice los trámites oportunos ante el Gobierno de España para que éste proceda a desdoblarse el tramo Figueruelas-Cortes, único tramo pendiente.

Pamplona, 8 de octubre de 1998

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

## **Moción por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a elaborar un Plan de transporte escolar**

*PRESENTADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PEDRO ROMEO LIZARRAGA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Romeo Lizarraga, por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a elaborar un Plan de transporte escolar, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Educación y Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA MOCION**

Pedro Romeo Lizarraga, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura la siguiente moción:

Este Parlamento insta al Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra a que en el plazo de tres meses elabore y presente a este Parlamento un Plan de transporte escolar que estructure este servicio según zonas, distritos y comarcas, tanto para la enseñanza obligatoria como la postobligatoria, y abarcando todos los aspectos que concurren en el servicio (rutas, personal cuidador, etc.)

En Iruñea, a 9 de octubre de 1998

El Parlamentario Foral: Pedro Romeo Lizarraga

---

## **Moción por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a solucionar el problema de la falta de personal cuidador en los autobuses**

*RETIRADA DE LA MOCION*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a solucionar el problema de la falta de personal cuidador en los autobuses, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D.

Pedro Romeo Lizarraga y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76, de 6 de octubre de 1998.

Pamplona, 14 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre la remisión de un plan de coordinación entre el Instituto Navarro de Bienestar Social y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL ARBONIES BERMEJO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo sobre la remisión de un plan de coordinación entre el Instituto Navarro de Bienestar Social y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Bienestar Social y Salud, adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente el Defensor del Pueblo, en respuesta a una queja tramitada en relación con un enfermo mental de Navarra, transmite literalmente la justificación dada por el propio Instituto Navarro de Bienestar Social en relación con la atención en Navarra a los enfermos mentales.

Dice el escrito: "En cuanto a los aspectos más generales, referidos a las competencias del sistema sanitario y del sistema de servicios sociales en la atención del enfermo mental, le comunico que en la disposición trigesimooctava de la Ley Foral de Presupuestos de Navarra 1998 se dictamina lo siguiente: El Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento de Navarra, en el plazo máximo de

seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley Foral, un Plan de coordinación entre el Instituto Navarro de Bienestar Social y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en el ámbito del espacio socio-sanitario con especial incidencia en el campo de la salud mental".

Durante 1998, IU/EB de Navarra ha llevado a cabo diversos requerimientos sobre salud mental, a través de varias preguntas, mociones y dos comparecencias: el 30 de abril compareció el Consejero Calixto Ayesa, de Bienestar Social, y el 11 de junio compareció el Consejero Santiago Cervera. En ningún momento los consejeros se han referido o transmitido información sobre gestiones o posible desarrollo de un Plan de Coordinación entre el INBS y Osasunbidea.

Por todo ello, interesa conocer:

1) ¿Qué pasos se han dado hasta el momento entre el Instituto Navarro de Bienestar Social y Osasunbidea en relación con el desarrollo de la disposición trigesimooctava de la Ley de Presupuestos de Navarra para 1998?

2) Puesto que los seis meses de plazo máximo ya han transcurrido, ¿cuándo tiene previsto el Gobierno remitir al Parlamento el Plan de Coordinación entre el INBS y Osasunbidea, en el ámbito del espacio socio-sanitario?

3) Sin un Plan de Coordinación entre Bienestar Social y Salud, ¿qué justificación tienen las actuaciones llevadas a cabo dentro del espacio socio-sanitario en lo que se refiere a salud mental?

Pamplona, 2 de octubre de 1998

La Parlamentaria Foral: M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo

## **Pregunta sobre las inversiones en medio ambiente, ordenación del territorio y vivienda previstas para Navarra en los Presupuestos Generales del Estado**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las inversiones en medio ambiente, ordenación del territorio y vivienda previstas para Navarra en los Presupuestos Generales del Estado, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Las previsiones de gasto para Navarra previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 elaborados por el Gobierno del Estado ascienden a la cantidad de 3.576,2 millones de pesetas frente a los 5.005,1 millones consignados para 1998, lo que supone un recorte de 1.428,9 millones de pesetas, es decir algo más de un 28,5 % de disminución en las inversiones.

La mayoría de las inversiones se concentran en los ministerios de Fomento y Medio Ambiente, que recogen una cantidad de 2.629,3 millones de pesetas.

Concretamente las inversiones en materia medioambiental se reducen a la mitad, de los 3.514 millones de pesetas destinados en 1998, para el año que viene se prevé una inversión de 1.720 millones de pesetas.

Acerca de las inversiones en medio ambiente, ordenación del territorio y vivienda previstas para Navarra en los Presupuestos Generales del Estado, se solicita contestación a las siguientes preguntas :

1. ¿Considera el Gobierno de Navarra que las cifras reflejadas en cada uno de los proyectos de inversión relativos a cuestiones de medio ambiente, ordenación del territorio y vivienda son las adecuadas para continuar en nuestra comunidad el desarrollo previsto para los mismos a lo largo de 1999?

2. ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de celebrar alguna reunión con representantes de la Administración central para mejorar la dotación de alguna de las líneas incluidas como inversiones para nuestra Comunidad? ¿En cuál de ellas?

3. ¿Esta consolidación de la reducción de las cantidades a invertir en Navarra deberá ser compensada con un mayor esfuerzo en determinadas líneas correspondientes al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Presupuesto General de Navarra para 1999? ¿En qué proyectos y cantidades?

Pamplona, a 5 de octubre de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## **Pregunta sobre las inversiones para 1999 en materia de trabajo previstas para Navarra en los Presupuestos Generales del Estado**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las inversiones para 1999 en materia de trabajo previstas para Navarra en los Presupuestos Generales del Estado, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Las previsiones de gasto para Navarra previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 elaborados por el Gobierno del Estado ascienden a la cantidad de 3.576,2 millones de pesetas frente a los 5.005,1 millones consignados para 1998, lo que supone un recorte de 1.428,9 millones de pesetas, es decir algo más de un 28,5 % de disminución en las inversiones.

A pesar de que la mayoría de las inversiones se concentran en los ministerios de Fomento y Medio Ambiente, que recogen una cantidad de 2.629,3 millones de pesetas, uno de los ministerios que reduce notablemente sus inversiones en Navarra es el Ministerio de Trabajo, ya que de un

gasto de 450 millones de pesetas realizado en 1998, las previsiones para 1999 se quedan reducidas a 20 millones de pesetas.

Acerca de las inversiones para 1999 en materia de trabajo previstas para Navarra en los Presupuestos Generales del Estado, se solicita contestación a las siguientes preguntas :

1. ¿Considera el Gobierno de Navarra que las cifras reflejadas en cada uno de los proyectos de inversión relativos a cuestiones relacionadas con el Ministerio de Trabajo son las adecuadas para continuar en nuestra comunidad el desarrollo previsto para los mismos a lo largo de 1999?

2. ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de celebrar alguna reunión con representantes de la Administración central para mejorar la dotación de alguna de las líneas incluidas como inversiones para nuestra Comunidad? ¿En cuál de ellas?

3. ¿Esta consolidación de la reducción de las cantidades a invertir en Navarra deberá ser compensada con un mayor esfuerzo en determinadas líneas correspondientes al Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de los Presupuestos Generales de Navarra para 1999? ¿En qué proyectos y cantidades?

4. ¿Pueden suponer estas bajas consignaciones presupuestarias un nuevo retraso en las transferencias pendientes en materia de trabajo y empleo? ¿Para qué fecha están previstas las transferencias de cada una de las materias pendientes relativas a trabajo y empleo?

Pamplona, a 5 de octubre de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas



## **Pregunta sobre las inversiones en obras hidráulicas en Navarra a través de la sociedad Aguas de la Cuenca del Ebro, SA**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las inversiones en obras hidráulicas en Navarra a través de la sociedad Aguas de la Cuenca del Ebro, SA, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Consejo de Ministros aprobó en noviembre del año pasado la creación de la sociedad estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, SA, (ACESA) a la que el Ministerio de Medio Ambiente aportó un capital inicial de 30.000 millones de pesetas. La mencionada sociedad tuvo su referencia en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, y se propuso dotarle de una organización flexible que pueda conjugar la financiación pública extrapresupuestaria, las ayudas de los fondos de cohesión y la posible financiación privada, según las informaciones emitidas por el Gobierno del Estado.

Con esta sociedad anónima, el Ministerio de Medio Ambiente, a través de sus notas de prensa, pretende que el modelo actual de ejecución y explotación de obras se convierta en otro más ágil y flexible de gestión empresarial que acelere las actuaciones contempladas en los planes hidrológicos de las cuencas, mediante la introducción de la financiación privada de obras e infraestructuras hidráulicas y la gestión empresarial de las mismas para un uso más eficiente de los recursos.

El pasado 11 de junio, en Zaragoza, el Secretario de Estado de Aguas y el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro firmaron un Convenio de gestión entre el Ministerio de Medio

Ambiente y ACESA en el que se incluye la ejecución de varias obras hidráulicas en la cuenca del Ebro, algunas de ellas en Navarra, por un importe de 101.000 millones de pesetas.

En el mencionado convenio se establecen dos formas de ejecución de las obras hidráulicas, la primera de ellas con participación de los usuarios y particulares y la segunda con financiación exclusivamente pública.

En el primer caso, el 50 % del coste de la obra será asumida por ACESA y el resto con aportación de los particulares o la concertación de préstamos con entidades de crédito a plazo hasta 30 años, y estas obras se harán efectivas mediante convenios particulares con los implicados que, voluntariamente, también podrán hacerse cargo de la explotación de las infraestructuras.

Acerca de las inversiones en obras hidráulicas en Navarra a través de la sociedad Aguas de la Cuenca del Ebro, SA, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué obras hidráulicas se contempla realizar en Navarra en el citado convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y ACESA? Detallar tipo de actuación, año de inicio, presupuesto total y fecha de finalización prevista.

2. ¿Qué tipo de sistema de financiación va a tener cada una de las obras mencionadas en el apartado anterior?

3. ¿Es partidario el Gobierno de Navarra de promover en nuestra comunidad la financiación privada en alguna de las obras o infraestructuras que serán competencia de esta sociedad? ¿Y la gestión empresarial de los recursos disponibles por su ejecución? En caso afirmativo, ¿cuáles pueden ser las actuaciones afectadas?

4. ¿Considera el Gobierno de Navarra que la gestión empresarial y la financiación privada pueden acelerar la ejecución de actuaciones que se desarrollan o están previstas en nuestra comunidad?

5. ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra acometer con ACESA, al margen de este convenio, otras actuaciones hidráulicas ?

Pamplona, a 6 de octubre de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas



## **Pregunta sobre la situación y condiciones del geriátrico “El Mirador”**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL ARBONIES BERMEJO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo sobre la situación y condiciones del geriátrico “El Mirador”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Bienestar Social, adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente se ha manifestado una denuncia en la prensa sobre las nefastas condiciones en las que se encuentran los mayores residentes en el geriátrico El Mirador, que se suma a manifestaciones verbales aisladas sobre diversos aspectos de dicho geriátrico.

Todas las manifestaciones vienen a coincidir en las condiciones del espacio físico del geriátrico El Mirador, en las dificultades de su entorno, ambas inapropiadas para el desarrollo de unas mínimas condiciones exigibles para sus residentes y, sobre todo, en las ínfimas condiciones de vida de sus residentes.

Teniendo en cuenta que hablamos de un colectivo de mayores institucionalizado, con escasa o nula capacidad de demandar mejores condiciones de vida en esa institución, es necesaria una vigilancia extremada de cómo son atendidos y la garantía y responsabilidad de las instituciones públicas sobre los aspectos de espacios, medios, plantilla de profesionales y atención a los mayores residentes en El Mirador.

Por todo ello, interesa saber:

1) Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de Navarra en cuanto a:

a) Fiscalización y exigencias en las condiciones de espacios (comedores, salas, habitaciones y otras dependencias) y accesos (rampas, ascensores, puertas) en el interior del geriátrico.

b) Condiciones de acceso al exterior y entorno que en su día se exigió a dicho geriátrico para permitir su instalación y funcionamiento como residencia para mayores.

c) Si la plantilla de profesionales, material, ropa y dispositivos de auxilio para mayores impedidos son los adecuados para garantizar el desarrollo de la atención a los mayores residentes.

2) ¿Qué medidas a corto y medio plazo ha tomado el Gobierno de Navarra para comprobar, corregir e intervenir, si es necesario, en el geriátrico El Mirador, para garantizar una atención y calidad mínima a los residentes, especialmente a los impedidos?

Pamplona, 6 de octubre de 1998

La Parlamentaria Foral: M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo

## **Pregunta sobre el vertido de una sustancia química tóxica en una balsa cercana a Eugi**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el vertido de una sustancia química tóxica en una balsa cercana a Eugi, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El día de ayer, miembros del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil, denunciaron el vertido de 500 kilos de un componente químico explosivo en una balsa de agua existente en la cantera de Magnesitas de Navarra, SA, en la localidad de Eugi.

Al parecer, la persona que realizó el vertido no pudo presentar autorización alguna para efectuar el mismo.

Acerca del vertido de 500 Kg de una sustancia química altamente tóxica en una balsa cercana a

la localidad de Eugi (valle de Esteribar), se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno de Navarra desde el conocimiento de la situación a que se hace referencia? ¿Cómo tuvo conocimiento la Administración de la Comunidad de la realización del mencionado vertido?

2. ¿Tiene conocimiento el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda de las consecuencias que se han derivado del vertido citado? ¿Se trata de un vertido autorizado desde el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra? ¿Qué localización y extensión ha podido alcanzar el foco contaminante? ¿Qué investigaciones ha realizado el Gobierno de Navarra para determinar el alcance del mismo?

3. ¿Considera el Gobierno de Navarra que los efectos han sido graves? ¿En qué condiciones ha afectado este vertido al acuífero de la zona? ¿En qué situación se encuentra actualmente la balsa afectada y los cursos de agua cercanos?

4. ¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para evitar la repetición de sucesos como éste? ¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para combatir los efectos del vertido y retornar el medio afectado a la situación previa a esta actuación?

Pamplona, a 7 de octubre de 1998

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

## Pregunta sobre la falta de espacio en la Escuela de Idiomas de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre la falta de espacio en la Escuela de Idiomas de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el

Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Según informan los medios de comunicación, la Escuela de Idiomas de Navarra no puede albergar ni a la mitad de las personas que han solicitado plaza en ella. Ante lo cual, se desea conocer:

1.- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra crear otra Escuela de Idiomas o habilitar locales para duplicar las plazas de la actual?

2.- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra dotar de recursos a la Escuela de Idiomas para posibilitar la práctica de estos a los antiguos alumnos?

3.- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra alguna otra solución para resolver los dos problemas planteados en las precedentes preguntas?

Pamplona, 6 de octubre de 1998

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

## Pregunta sobre los compromisos presupuestarios para 1999, por parte del Estado, para diversas obras

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre los compromisos presupuestarios para 1999, por parte del Estado, para diversas obras, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del

Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Según las declaraciones de diversos consejeros del Gobierno de Navarra, el Estado se había comprometido a financiar algunos importantes proyectos para Navarra. Sin embargo y según la información facilitada desde la Cortes Españolas, el Estado reducirá para 1999 la inversión en Navarra 1.128,89 millones de pesetas, lo que supone un 28,5% respecto al año anterior.

Ante lo cual interesa saber:

1.- ¿Cuál es el compromiso presupuestario en 1999 del Estado para la nueva cárcel de Navarra?

2.- ¿Cuál es el compromiso presupuestario en 1999 del Estado para la nueva Audiencia de Navarra?

3.- ¿Cuál es el compromiso presupuestario en 1999 del Estado para la autovía Madrid-Tudela?

4.- ¿Cuál es el compromiso presupuestario en 1999 del Estado para la autovía Pamplona-Jaca?

5.- ¿Cuál es el compromiso presupuestario en 1999 del Estado para obras en Navarra?

6.- ¿Cuál es el compromiso presupuestario en 1999 del Estado para inversiones del Ministerio de Defensa en Navarra?

Pamplona, 6 de octubre de 1998

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

## **Pregunta sobre la previsión de actualización de fondos bibliográficos para 1999**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PEDRO ANTUÑANO ZARRAGA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Antuñano Zárraga sobre la previsión de actualización de fondos bibliográficos para 1999, por parte del Estado, para diversas obras, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Pedro Antuñano Zárraga, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el

Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Respecto a la red de bibliotecas de Navarra, interesa conocer:

1.- ¿Qué previsión de actualización de fondos bibliográficos tiene el Gobierno de Navarra para 1999? Interesa el detalle de fondos y bibliotecas a las que se destinarán los fondos.

2.- ¿Qué previsión de actualización de sistemas informáticos en la red de bibliotecas tiene el Gobierno de Navarra para 1999? Interesa el detalle de sistemas y bibliotecas a las que se aplicarán los sistemas.

3.- ¿Qué previsión de habilitación de salas de estudio en la red de bibliotecas tiene el Gobierno de Navarra para 1999? Interesa el detalle de salas de estudio y bibliotecas en las que se habilitarán las salas.

Pamplona, 6 de octubre de 1998

El Parlamentario Foral: Pedro Antuñano Zárraga

## **Pregunta sobre el proyecto de ubicación de una central hidroeléctrica en los Sotos de Traslapunte**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el proyecto de ubicación de una central hidroeléctrica en los Sotos de Traslapunte, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Respecto del proyecto de ubicación de una central hidroeléctrica ocupando parte del enclave

natural de los Sotos de Traslapunte, para lo cual era necesario proceder a determinadas modificaciones legales y la obtención en firme de determinadas contraprestaciones, interesa saber:

1. ¿En qué situación se halla todo el proceso y qué pasos se han dado hasta la fecha, desde la última comparecencia parlamentaria del mes de abril, tendentes a proceder a determinadas modificaciones legales y a la obtención de determinadas contraprestaciones?

2. ¿Qué actuaciones de oposición al citado proyecto conoce la Consejería de Medio Ambiente y qué valoraciones realiza de las mismas el departamento?

3. ¿Ha tenido alguna comunicación o advertencia desde la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo al respecto de las, al parecer, denuncias formuladas? En caso afirmativo, ¿en qué han consistido?

Pamplona, 8 de octubre de 1998

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

## **Pregunta sobre las obras de adaptación de las dependencias de la cárcel de Pamplona para albergar el módulo de mujeres**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL ARBONIES BERMEJO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo sobre las obras de adaptación de las dependencias de la cárcel de Pamplona para albergar el módulo de mujeres, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Asuntos Sociales, adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

La Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, en su artículo 4 determina la ampliación de crédito de la partida 91120-6020-3137, del proyecto 10001, denominada "Obras y equipamientos en el centro penitenciario de Pamplona", destinada a las obras de adaptación de las dependencias de la cárcel de Pamplona para albergar el módulo de mujeres.

El Gobierno de Navarra aprobó en una reunión del 15 de septiembre pasado el gasto de 92,3 millones de pesetas para la contratación de las obras necesarias para que la cárcel de Pamplona vuelva a contar con un módulo de mujeres y evitar la situación que se produce desde 1991 con el traslado de las presas a otras cárceles fuera de la Comunidad Foral para cumplimiento de condenas.

Por todo ello, interesa conocer:

1) ¿En qué plazo puede estar concluido el módulo de mujeres de la cárcel de Pamplona?

2) ¿Tiene el Gobierno de Navarra intención de informar al Parlamento de Navarra sobre las obras de acondicionamiento en la cárcel de Pamplona para conocer aspectos concretos del futuro módulo de mujeres?

Pamplona, 13 de octubre de 1998

La Parlamentaria Foral: M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo

## Pregunta sobre las medidas adoptadas para la utilización del fármaco RU 486

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL ARBONIES BERMEJO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo sobre las medidas adoptadas para la utilización del fármaco RU 486, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Sanidad, adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En noviembre de 1997, el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley de IU para la comercialización en España del fármaco RU 486 para su utilización en el ámbito hospitalario, dentro de los tres supuestos de aborto despenalizados por la Ley.

El 6 de octubre pasado, el Congreso de los Diputados aprobó otra moción de IU por la que se insta al Gobierno a garantizar que la píldora RU 486 se administrada de forma inmediata en Espa-

ña como medicamento extranjero mientras dure el proceso de legalización en nuestro país.

Esta medida posibilitará que el fármaco esté disponible en los hospitales públicos y privados sin esperar a que termine el proceso de registro y comercialización, para su utilización como alternativa a la intervención quirúrgica, en las primeras semanas de embarazo, por prescripción facultativa, en los supuestos despenalizados (violación, peligro para la salud de la madre y malformación del feto).

Como consecuencia de la aprobación de esta medida por el Congreso de Diputados, el Insalud dará instrucciones a todos los hospitales para que puedan solicitar la importación del fármaco RU 486, alternativa más barata y menos agresiva que la intervención quirúrgica, mientras dure el proceso de regularización del medicamento en nuestro país.

Por todo ello, interesa conocer:

1) ¿Qué medidas ha tomado la Consejería de Salud del Gobierno de Navarra para que la píldora RU 486 pueda estar disponible en Navarra?

2) ¿Se han dado instrucciones desde la Consejería de Salud a los hospitales públicos de Navarra para que los servicios de ginecología puedan importar y administrar, bajo prescripción facultativa, el fármaco RU 486?

Pamplona, 13 de octubre de 1998

La Parlamentaria Foral: M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo



## **Pregunta sobre la puesta en marcha de programas de prevención del cáncer de útero**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL ARBONIES BERMEJO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo sobre la puesta en marcha de programas de prevención del cáncer de útero, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Sanidad, adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente han aparecido en prensa declaraciones y datos sobre el cáncer en las mujeres navarras. Según el Jefe de Oncología del Hospital de Navarra, Juan José Valerdi, aumenta el cáncer de pulmón y de cuello de útero debido a cambios en los hábitos de vida de las mujeres navarras en los últimos 20 años. Por un lado se relaciona el tabaquismo con el cáncer de pulmón y por el otro la promiscuidad sexual con el cáncer de cuello de útero.

En recientes declaraciones a los medios de comunicación sobre la puesta en marcha de pro-

gramas de detección precoz del cáncer en las mujeres, el Consejero de Salud, D. Santiago Cer-verda, se refirió también al cáncer de cuello de útero achacando su aumento a las prácticas de riesgo, inicio temprano de las relaciones sexuales, la promiscuidad y un número elevado de compañeros sexuales.

Siendo que la práctica sexual no es unipersonal y por lo general es heterosexual, las llamadas prácticas de riesgo en las mujeres, iniciación temprana de las relaciones sexuales o el número de compañeros sexuales, tienen relación directa con las prácticas y los hábitos sexuales de los hombres, que son en muchos casos los transmisores activos de infecciones sexuales a las mujeres, tengan éstas o no prácticas de riesgo.

Por todo ello, interesa conocer:

1) ¿Qué programa o programas de prevención ligados al cáncer de útero se van a poner en marcha para los hombres con prácticas sexuales de riesgo en Navarra?

2) ¿Qué programa o programas de salud sexual están en marcha en Navarra para los hombres sobre prevención de infecciones y enfermedades ligadas a la práctica sexual?

3) ¿De qué programa o programas educativos de hábitos saludables relacionados con la salud sexual y reproductiva disponen los hombres en Navarra?

Pamplona, 13 de octubre de 1998

La Parlamentaria Foral: M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo

## Pregunta sobre los trasplantes de órganos en los hospitales de la red pública

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre los trasplantes de órganos en los hospitales de la red pública, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la

siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Hoy en día es una realidad innegable el desarrollo que han tenido los trasplantes de órganos, así como las posibilidades que se abren para la ciudadanía.

Interés de esta Parlamentaria Foral es conocer los siguientes extremos en cuanto a trasplantes de riñón, hígado y córneas.

- ¿Se practican en la red pública de hospitales de Navarra?
- Si la respuesta es negativa, explicación razonada de por qué no.
- Especificación de las condiciones que deberían tenerse para practicarse y no se tienen.

Iruña, 13 de octubre de 1998

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

## Pregunta sobre las oficinas de turismo instaladas en nuestra Comunidad

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre las oficinas de turismo instaladas en nuestra Comunidad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Departamento de Industria tiene una serie de oficinas de información turística en nuestra Comunidad.

Objeto de esta pregunta parlamentaria es conocer los siguientes extremos:

- Localización de las oficinas de información turística: número y población.
- Número total de personas que atienden dichas oficinas, con pormenorización particularizada en cada una de ellas.
- Titulación exigida para ejercer ese trabajo así como especificación de sus conocimientos y de qué idiomas en ellas.
- ¿Se exige el conocimiento del euskara? ¿Es mérito?
- Especificación del personal que conoce el euskara, según oficinas.
- ¿Se utilizan estudiantes en estas oficinas? Si la respuesta es afirmativa, explicación razonada,

de qué centro provienen, en qué oficinas y cuánto tiempo están. Así como sus condiciones "salariales", si las hubiera, y copia del convenio con el centro "colaborador".

- ¿El día 7 de octubre de este año atendía la oficina de Turismo de Iruña en la calle Duque de

Ahumada personal del Gobierno? ¿Funcionarios? ¿Contratados? Especifíquese.

- ¿En la oficina de Iruña (c/ Duque de Ahumada) se puede atender en euskara?

Iruña, 13 de octubre de 1998

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

## Pregunta sobre el desdoblamiento del grupo de tercero de primaria en el colegio comarcal de Zizur Mayor

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL ARBONIES BERMEJO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo sobre el desdoblamiento del grupo de tercero de primaria en el colegio comarcal de Zizur Mayor, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 1998

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### TEXTO DE LA PREGUNTA

M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Educación y Cultura, adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El 30 de septiembre del presente año, padres y madres del alumnado de tercero de primaria del Colegio Comarcal de Zizur Mayor solicitaron al

Departamento de Educación el desdoblamiento del grupo que cuenta con 27 alumnos y alumnas.

Dicho desdoblamiento ya había sido solicitado por el equipo directivo en escrito fechado el 30 de junio al Servicio de Inspección del Departamento de Educación, que volvió a dirigir otro escrito el 26 de agosto con la misma petición.

Dicho número excede el máximo autorizado de 25 alumnos por clase, situación que se agrava por tratarse del modelo D, donde es aconsejable un número más reducido de alumnado.

Por todo ello, interesa conocer:

1) ¿Qué medidas ha tomado el Departamento de Educación en el inicio del presente curso en relación con el grupo de tercero de primaria del modelo D en Zizur Mayor para paliar esta situación?

2) ¿En qué plazo se va a atender la petición formulada por el equipo directivo y los padres y madres del alumnado de 3º de primaria del modelo D en Zizur Mayor?

Pamplona, 13 de octubre de 1998

La Parlamentaria Foral: M<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b></p> <p><b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ..... 5.900 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 135 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 170 » .</p>	<p style="text-align: center;"><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
--	--